

MILKAUT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley Nº 19.550, se comunica por el término de ley que la asamblea general ordinaria, extraordinaria, especial de acciones clases A, B y C y especial de acciones preferidas del 16/02/11 resolvió aumentar el capital social de \$ 49.525.260 a \$ 81.525.260. El aumento de capital será integrado en efectivo por parte de los accionistas que eventualmente ejerzan su derecho de suscripción preferente. La suscripción e integración de las acciones se realizará en la calle Rivadavia 1984 de la localidad de Franck, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Los accionistas podrán ejercer los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer en proporción a las acciones que suscriban, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 17 horas, en el lugar antes indicado.

\$ 19 125656 Feb. 21 Feb. 25

SAN JAVIER DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 4 de febrero de 2.011, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Constitutivo de San Javier Distribuidora de Alimentos S.R.L.

1) Socios: Re Javier Omar, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.257.394, nacido el 5 de febrero de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Veliz, con domicilio en Entre Ríos Nº 23; Re Germán Andrés, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.859.711, nacido el 21 de julio de 1981, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Alí, con domicilio en Angel Re Nº 782; y Re Abel Hernán, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.349.416, nacido el 4 de agosto de 1982, comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos Nº 23, todos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 23 de Noviembre de 2010.

3) Denominación social: SAN JAVIER DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Chacabuco Nº 1032, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, distribución al por mayor y al por menor, consignación, comisión y representación de productos alimenticios, en el país y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 81.000 (pesos ochenta y un mil), dividido en 8.100 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Re Javier Omar, suscribe 2.700 cuotas

sociales, que representa el un tercio del Capital Social, equivalentes a \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 20.250 (pesos veinte mil doscientos cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido, de la gerencia; Re Germán Andrés, suscribe 2.700 cuotas sociales, que representa el un tercio del Capital Social, equivalentes a \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 20.250 (pesos veinte mil doscientos cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; y Re Abel Hernán, suscribe 2.700 cuotas sociales, que representa el un tercio del Capital Social, equivalentes a \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 6.750 (pesos seis mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 20.250 (pesos veinte mil doscientos cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales con relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo éstos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Gerente, Re Germán Andrés, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.859.711, nacido el 21 de julio de 1981, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Alí, con domicilio en Angel Re Nº 782, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

El señor gerente designado fija domicilio especial en la sede social de la sociedad.

La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 103,62 125339 Feb. 21

ESTANCIA DOÑA PURA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 10 de febrero de 2011.

2) Socios: Martín Moragues, argentino, D.N.I. 25.318.938, nacido el 15 de julio de 1976, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 2055, Piso 6, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado con Lucía Binner, y Alejandro Mario Pulvirenti, argentino, D.N.I. 14.081.877, nacido el 05 de Febrero de 1961, domiciliado en Pje. Monroe N° 2959 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero en Construcciones, casado con Margarita Ada Urrutia.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de ESTANCIA DOÑA PURA S.R.L. con domicilio en calle Ovidio Lagos 1679 de la ciudad de Rosario, por un período de noventa y nueve (99) años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: A través de la comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios, tales como: Productos cárnicos, chacinados, fiambres, embutidos y derivados, afines o relacionados a los mismos, productos vitivinícolas o de bodeguería, sean o no elaborados y otros productos afines o relacionados. 2) Agrícola-Ganadera en todas sus manifestaciones.

5) Capital: Es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) c/u, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: El Sr. Martín Moragues suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas y el Sr. Alejandro Mario Pulvirenti suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas, que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Martín Moragues.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40 125413 Feb. 21

PIONEROS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, en fecha 07/02/2011 entre el Sr. José Claudio Campa, de apellido materno Sequeira, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Dominga Bozo, titular D.N.I. 10.726.287, nacido el 16 de Septiembre de 1952, comerciante, con domicilio en calle Brasil 869 de Rosario; y la Sra. María Dominga Bozo, de apellido materno Apuca, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con José Claudio Campa, titular D.N.I. 11.273.143, ama de casa, nacida el 30 de Septiembre de 1954, con domicilio en calle Brasil 869 de Rosario; únicos socios de Pioneros del Sur S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 150, Folio 2088, N° 222 en fecha 11 de Febrero de 1999 y sus modificaciones; y el Sr. Pablo Andrés Gurrieri, de apellido materno Melero, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Agosto de 1975, titular D.N.I. 24.677.305, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias con María Mercedes Cunha Ferré, domiciliado en calle Juan José Paso 8306 de Rosario; de común acuerdo convienen en designar como gerente de la sociedad al Sr. Pablo Andrés

Gurrieri, quien acepta el cargo en este acto. En consecuencia, la cláusula novena del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Novena: Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del Sr. Pablo Andrés Gurrieri. Los gerentes serán designados y removidos por reunión de socios con más de la mitad del capital social; teniendo todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en el artículo 9 del Decreto 5965/63.

\$ 27 125403 Feb. 21

M&D S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de M&D S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Daniela Valeria Compagnucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.014.743, nacida el 28 de diciembre de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Oscar Alanis, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avellaneda N° 1351 de la ciudad de Las Rosas; y María del Pilar Pautaso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.022.120, nacida el 26 de marzo de 1983, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Saavedra N° 1528 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/02/2011.

3) Denominación social: M&D S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Martín N° 1, de la localidad de Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, y/o avales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, la negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 190.000, dividido en 19.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniela Valeria Compagnucci 13.300 cuotas sociales; y Marta del Pilar Pautaso 5.700 cuotas sociales.

8) Administración y representación legal: La administración social estará a cargo de las Socias Gerentes Daniela Valeria Compagnucci y María del Pilar Pautaso, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellas.

9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

\$ 28 125419 Feb. 21

D'ESPOSITO Y ESCALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Enero de 2011, se reúnen el Sr. Alberto Maximiliano Escales, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Septiembre de 1971, con domicilio en Av. Pellegrini 808, piso 12, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 22.300.454 y el Sr. Sergio Marcelo D'Espósito, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Febrero de 1962, con domicilio en calle Chiclana 570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.803.424, quienes deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 30 años más, por lo tanto se modifica la cláusula Cuarta, que modificada queda redactada de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad se fija en 35 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Además por resultar el capital insuficiente para el giro de la sociedad se decide aumentarle al mismo la suma de pesos trescientos veintitrés mil ciento treinta (\$ 323.130), por lo que su capital será de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

\$ 15 125381 Feb. 21

DEALER EXPRESS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 16 de noviembre de 2010.

Cesión de cuotas: El señor Sergio Aníbal Marqués, argentino, empresario, con D.N.I. N° 25.002.577, nacido el 31 de marzo de mil novecientos setenta y seis, soltero, domiciliado en la calle Alem 248 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas que a su valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalizan un Capital de pesos seis mil (\$ 6.000,00) al Sr. Pablo Ariel Marqués, argentino, de profesión empresario, D.N.I. N° 22.955.649, nacido el 15 de enero de mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias con Julieta Yanina Lerne, domiciliado en la calle Domingo Porteau 146 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, quien adquiere la propiedad de las mismas, a un valor de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil), siendo depositado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta del cedente en el Banco Santander Río S.A, sucursal San Lorenzo, C.B.U. 285085194000000123494, Nro. de Operación 13138891.

Tenencia de cuotas: El señor Pablo Ariel Marqués, tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, es decir un total de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00); y el señor Sergio Aníbal Marqués, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, es decir un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00).

Contrato Social Inscripto en "Contratos, el 03/01/2001 al Tomo 152, Folio 51, Nro. 8. Modificación de la cláusula sexta de Administración, Dirección y Representación, con la designación de nuevo gerente. Inscripta el 25/06/2010 en "Contratos" al Tomo 161, Folio 15359, Nro. 1056, todos en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 25 125448 Feb. 21

MIS SOLES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ana María Bruera, titular del D.N.I. N° 4.099.489, apellido materno Toia, argentina, estado civil viuda, nacida el 29/01/1942, de ocupación productor agropecuario, domiciliada en calle Sarmiento 462 de Montes de Oca, provincia de Santa Fe, Etelvina Paula Marucco, titular del D.N.I. 25.894.030, apellido materno Bruera, argentina, nacida el 03/05/1977, de ocupación Contadora Pública Nacional, estado civil casada en primeras nupcias con Mauro Oscar Ciccarelli, domiciliada en calle Buenos Aires 616 de Montes de Oca, provincia de Santa Fe y Diego Guillermo Marucco, titular del D.N.I. N° 20.474.051, apellido materno Bruera, argentino, nacido el 31/07/1968, de ocupación comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirna Ester Malich, domiciliado en calle Sarmiento 462 de Montes de Oca, provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato constitutivo: 04 de febrero de 2011.

Denominación Social: MIS SOLES S.R.L.

Domicilio social: Sarmiento 462 de Montes de Oca.

Objeto social: Dedicarse a la explotación Agrícola-ganadera en todas sus modalidades en establecimientos rurales propios o de terceros.

Plazo: Noventa años desde la fecha de su inscripción.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La señora Ana María Bruera suscribe ochocientas (800) cuotas sociales, la señora Etelvina Paula Marucco suscribe cien (100) cuotas sociales y el señor Diego Guillermo Marucco suscribe cien (100) cuotas sociales, integrando el 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, en el término máximo de dos años.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, usarán a tal fin sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Por acta de fecha 04 de febrero de 2011 se designa gerente a la Sra. Ana María Bruera, D.N.I. N° 4.099.489, apellido materno Toia, argentina, estado civil viuda, nacida el 29/01/1942, de ocupación productora agropecuario, domiciliada en calle Sarmiento 462 de Montes de Oca, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 30 125432 Feb. 21

DROGUERIA CALLAO S.R.L.

PRORROGA

En reunión ordinaria de socios, desarrollada el día 19 de Octubre del año dos mil diez, se decidió prorrogar la sociedad por un plazo de 5 años a contar de su vencimiento, es decir el 14 de noviembre de 2015; y aumentar el Capital Social a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representada por 5.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas.

BRIX S.R.L**CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de BRIX S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Mauricio Dobboletta de treinta y un años de edad, nacido el 14/11/1979, D.N.I. N° 27.682.458, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Juan Meyer N° 837 de la ciudad de Carcarañá; Martín Barbara de treinta y un años de edad, nacido el 03/10/1979, D.N.I. N° 27.557.217, argentino, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1140 de la ciudad de Correa; Enrique Santiago Steverlynck de treinta y nueve años de edad, nacido el 08/01/1971, D.N.I. N° 21.980.209, argentino, de profesión Licenciado domiciliado en calle Montevideo N° 1769, Piso 3, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Luis Federico Nazar Anchorena de treinta y ocho años de edad, nacido el 28/05/1972, D.N.I. N° 22.745.280, argentino, de profesión Licenciado en Economía Agrícola, domiciliado en calle Corona N° 2542 Barrio Galápagos del Piso, de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de constitución: 23 de Noviembre de 2010.

3) Denominación: "BRIX S.R.L.

4) Domicilio: Marinero Pasinato 1466, Carcarañá, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Compra de insumos para la elaboración de limpiadores líquidos. 2) Elaboración de limpiadores líquidos. 3) Venta y comercialización de limpiadores líquidos. 4) Compra-venta de accesorios para la utilización de limpiadores líquidos. 5) Compra-venta de limpiadores líquidos. 6) Servicio de entrega y reparto de limpiadores líquidos y sus accesorios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil). El Sr. Mauricio Dobboletta suscribe la suma de \$ 30.000 integrando el 100% en el acto de constitución. El Sr. Martín Barbara suscribe la suma de \$ 20.000 integrando el 100% en el acto de constitución. El Sr. Enrique Santiago Steverlynck suscribe la suma de \$ 25.000 integrando el 100% en el acto de constitución. El Sr. Luis Federico Nazar Anchorena suscribe la suma de \$ 25.000 integrando el 100% en el acto de constitución.

8) Administración y Representación: Gerente unipersonal Sr. Mauricio Dobboletta.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

JUAN B. LEVAME e HIJOS S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en

Expte. Nº 3.899/2010 caratulado JUAN B. LEVAME e HIJOS S.R.L. s/Transferencia por fallecimiento, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de comunicar que: En los autos caratulados LEVAME ANDRES ERNESTO JOSE s/Sucesión, Causa Nº 8893/98, fecha de inicio 04-12-1998, tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Osvaldo Novelli, Secretaría Dra. María Paula Martínez se han transferido a los herederos declarados: Cónyuge supérstite Crisálida Silvia Baudracco y sus hijas Silvia Paula Levame y Baudracco y Elisa Ana María Levame y Baudracco, las quince (15) cuotas sociales cuyo valor nominal es de diez (10) australes cada una de JUAN B. LEVAME E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 96, Folio 3685, Número 656 en la Sección Contratas año 1945.

\$ 18 125359 Feb. 21

LAS SIETE CRUCES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 07 de febrero de 2011, Osvaldo Alberto Sperandío, Susana María del Carmen Plano, Daniel Alberto Sperandío y Natalia Florencia Sperandío, únicos socios y de común acuerdo deciden modificar la duración de la sociedad que será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 24 de septiembre de 2019.

\$ 15 125485 Feb. 21

LA SOLUCION MARKETING GROUP S.R.L.

MODIFICACIONN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 20/12/2010 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de La Solución Marketing Group S.R.L. – prorroga y Aumento de Capital.

1) Fecha del instrumento que dispone la Prorroga y aumento de capital: 25 de Octubre de 2010.

2) Socios: Gustavo Roque Martínez, nacido el 16/08/1969, casado en primeras nupcias con Sonia Rosana Fernández, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan n° 385 de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 20.362.136; y la Sra. Sonia Rosana Fernández, nacida el 07/10/1974, casada en primeras nupcias con Gustavo Roque Martínez, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan n° 385 de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 24.084.735

3) Razón Social: LA SOLUCIÓN MARKETING GROUP S.R.L.

4) Domicilio Social: Av. Dr. Luis Chapuis n° 2332 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados a partir del 16 de diciembre de 2010.

6) Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar la siguiente actividad: a) la compra venta al por mayor y por menor de artículos del hogar o comercios, por cuenta propia o de terceros; importación o exportación de los mismos.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) dividido en un mil trescientas cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de las cuales El Sr. Gustavo Roque Martínez posee seiscientos cincuenta (650) cuotas, o sea la suma de sesenta y cinco mil (\$ 65.000) pesos, y la Sra. Sonia Rosana Fernández posee seiscientos cincuenta (650) cuotas, o sea la suma de sesenta y cinco mil (\$ 65.000) pesos.

8) Administración y Representación: A cargo del Sr. Gerente Gustavo Roque Martínez, D.N.I. n° 20.362.136, que representará legalmente a la Sociedad, aceptará y firmará todos los documentos, actos y contratos públicos o privados que la misma celebre.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones sociales cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.-

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: a) entre los socios: Las cesiones de cuotas de capital entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social; b) a terceros: las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia en la compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios, ya que en tal caso queda a criterio de los restantes decidir si continuaran el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes, en tal caso, deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondieran al socio fallecido o incapacitado deberán ser transferidas, teniendo preferencia sobre los terceros los restantes socios y la sociedad, en ese orden, dentro de las normas proscriptas por los art. 152 al 156 de la Ley 19.550. El valor de las cuotas cedidas se determinará en base a valores actualizados y cálculos de valor llave si correspondiera, tomando como base las cifras del balance correspondiente al último ejercicio cerrado si el fallecimiento o declaración de incapacidad se produjese en el primer semestre del ejercicio, o bien las cifras del balance de cierre del ejercicio anual en que tal hecho tuvo lugar si el mismo se produjo durante el transcurso del segundo semestre. En cualquier caso, el líquido

resultante se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, comenzando a contar siempre el primer trimestre desde la fecha de cierre del ejercicio en que tuvo lugar el fallecimiento o declaración de incapacidad. Esta deuda devengará un interés igual a la tasa máxima que cobre el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para el descuento de documentos comerciales a la misma fecha de cierre del ejercicio, interés que se hará efectivo por trimestres vencidos, junto con las respectivas cuotas de amortización del capital adeudado.

13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho. En tal caso, la liquidación será practicada por los gerentes que estuvieron en ejercicio en ese momento, o bien por terceros que los socios de común acuerdo designaran, en cuyo caso las funciones de éstos podrán ser remuneradas. Los liquidadores actuarán con las más amplias facultades de disposición para la celebración de los actos jurídicos que su actuación requiera, tendientes a la realización del activo y cancelación del pasivo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.550 en sus art. 101 al 112, e instrucciones de los socios. Satisfechas las obligaciones a favor de terceros, se reintegrarán a prorrata saldos de cuentas particulares de socios y cuotas de capital integradas. Si resultara un remanente, el mismo se distribuirá entre los socios aplicando las pautas establecidas para el reparto de las ganancias.

Venado Tuerto, 25 de Enero de 2011.

\$ 120, 89 125501 Feb. 21

V.F. FONTANA S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Socios: Víctor Albino Fontana de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.956 en Los Laureles, departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.997.296, C.U.I.T. Nº 20-11997296-6, casado en primeras nupcias con Edit Mabel Fogar; domiciliado en zona rural de Los Laureles, de profesión comerciante; Edit Mabel Fogar de apellido materno Zamar, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1.968 en Los Laureles Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.376.026, C.U.I.T. Nº 23-20376026-4 casada en primeras nupcias con Víctor Albino Fontana, domiciliado en zona rural de Los Laureles, de profesión comerciante; Catriel David Fontana de apellido materno Fogar, argentino, nacido el 10 de febrero de 1.988 en Los Laureles Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.325.337, C.U.I.T. Nº 20-33325337-3, de estado civil soltero, domiciliado en zona urbana de Los Laureles, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Elían Víctor Fontana, de apellido materno Fogar, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1.989, DNI Nº 34.746.174, CUIT Nº 20-34746174-2, de estado civil soltero, domiciliado en zona urbana de Los Laureles provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

2) Fecha de constitución: 19 de enero de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: V.F. FONTANA S.R.L

4) Domicilio: En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro fijarlo en cualquier lugar del país.

5) Objeto: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la actividad de la industria metalúrgica y en especial la fabricación de maquinarias, implementos agrícolas, herramientas, accesorios en general y sus reparaciones.

6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), divididos en 1.000,00 (un mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto.

9) Organización de la representación legal: Cada uno de los gerentes obligarán a la sociedad de manera indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Sede social: San Lorenzo 434 - Reconquista (Santa Fe).

12) Gerentes: Víctor Albino Fontana y Edith Mabel Fogar.

Reconquista, 15 de febrero de 2011.

\$ 51 125425 Feb. 21

GESTION SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 130/2010, GESTIÓN SALUD S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación de la designación de las nuevas autoridades decidida por Acta de Asamblea de fecha 29-05-09 quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: la señora Teresa Rosa Bais, argentina, de apellido materno Furlán, nacida el 18 de noviembre de 1959. DNI N° 13.123.052, casada en primeras nupcias con Raúl Francisco Quevedo, domiciliada en calle Freyre N° 303 de Reconquista, y Director Suplente: Mirian Amalia Nardelli de Stechina, argentina de apellido materno Badua, casada en primeras nupcias con Martín Stechina, L.C. N°. 4.223.277, CUIT N° 27-04223277-2, jubilada, domiciliada en calle 18 N° 342 de la ciudad de Avellaneda.

Reconquista, 11 de febrero de 2011. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Secretario del Registro Público de Comercio.

\$ 17 125383 Feb. 21

ENRIQUE GARCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio de cierre de ejercicio: Los socios resuelven de común acuerdo cambiar la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad al 31 de agosto de cada año.

Aumento de capital: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, en la suma de \$ 938.000 (93.800 cuotas de \$

10). El aumento es suscrito e integrado por los socios: Enrique García suscribe e integra 84.420 cuotas de \$ 10 que representan \$ 844.200 y Cecilia María García Bui: Suscribe e integra 9.380 cuotas de \$ 10 que representan \$ 93.800. La integración de ambos socios se efectúa por capitalización de parte del saldo acreedor de la cuenta Resultados No Asignados según Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010. Luego del aumento el capital actual es de \$ 950.000 dividido en 95.000 cuotas de \$ 10 cada una y le corresponde a los socios lo siguiente: A Enrique García: 85.500 cuotas de \$ 10 que representan \$ 855.000 y a Cecilia María García Bui: 9.500 cuotas de \$ 10 que representan \$ 95.000.

\$ 18 125366 Feb. 21

ANESTESIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la Administración, Dirección y Representación Legal estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural.

\$ 15 125479 Feb. 21

POSTAL PAK S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle 24 de Setiembre Nº 3485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la resolución social aprobatoria: 03 de febrero de 2011.

\$ 15 125483 Feb. 21

CRIAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Razón Social: CRIAR S.R.L.

Inscripta en contratos: Tomo 144, Folio 1236, Nº 116 de fecha 22/02/1993 y modificaciones T° 154, F° 3320, Nº 347, T° 155, F° 5567, Nº 420 y T° 159, F° 24855, Nº 1989.

Domicilio Legal: Rosario, Sede: 27 de Febrero 1473, Piso 11, Dpto. 1.

Fecha Constitución: 25-01-1993.

Plazo: 40 años a partir del 22/02/2013.

Capital Social: \$ 400.000.

Aumento: \$ 2.600.000, Acta Nº 29 de fecha 10-02-2011.

Nuevo Capital: \$ 3.000.000.

Cláusula Quinta, Contrato Social, Modificada: El Capital se fija en la suma de \$ 3.000.000

(pesos tres millones) dividido en tres millones de cuotas de \$ 1 cada una, teniendo el Sr. Danilo Marcelino Pozza la cantidad de un millón quinientas mil cuotas (1.500.000) de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), y el Sr. Alejandro Marcelo Coianiz la cantidad de un millón quinientas mil cuotas (1.500.000) de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad.

\$ 17 125385 Feb. 21

ANDREA RISSO S.R.L.

CONTRATO

Fecha Constitución: 26 de Enero 2011.

Integrantes de la sociedad: Andrea Verónica Risso, argentina, nacida 17/08/1973, casada en primeras nupcias con Leandro Esteban Tordini, D.N.I. 23.366.176, empresaria, domicilio San Juan 1425 de Rosario y Leandro Esteban Tordini, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Risso, nacido 13/04/1968, D.N.I. 20.229.564, empresario, domicilio San Juan 1425 de Rosario.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de ANDREA RISSO S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San Juan 1425 de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

Duración: Será de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto Consultorio de Estética y Salud.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), divididos en treinta y seis mil cuotas de un peso valor nominal cada una. El socio Andrea Verónica Risso suscribe dieciocho mil cuotas, equivalentes un capital de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y el socio Leandro Esteban Tordini suscribe dieciocho mil cuotas, equivalentes un capital de pesos dieciocho mil (\$ 18.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Andrea Verónica Risso, en su calidad de socio gerente.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de enero de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 17 125360 Feb. 21

ANTOMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Objeto Social: Venta por menor en autoservicios y supermercados de todo tipo de mercadería (artículos de almacén, comestibles, bebidas, limpieza, verdulería y carnicería).

2) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Libonatti Marcelo Fabián, la cantidad de novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea noventa mil (\$ 90.000) y la señora Mónica Raquel Urdapilleta, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea diez mil pesos (\$ 10.000). Los socios integran el 100% del capital en especie (billetes dólares estadounidenses) según inventario adjunto.

Rosario, 01 de Febrero de 2.011. Expte. 3983/10. Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

\$ 17 125378 Feb. 21

SIPAR ACEROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 194 de la Ley 19550 se hacer saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2010 se resolvió aumentar el capital social de \$ 36.000.000 a \$ 156.000.000, con una prima de emisión total de \$ 208.100.000, es decir de aproximadamente \$ 1,73 por acción y la emisión de 67.488.000 acciones ordinarias Clase "A" y 52.512.000 acciones ordinarias Clase "B".

Fíjase el plazo de 30 días a contar de esta última publicación a fin de que los accionistas ejerzan sus derechos de suscripción preferente y, de corresponder, sus derechos de acrecer, en la sede social de Ruta 33, Km. 844 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Las acciones deberán ser integradas en efectivo o mediante aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.

\$ 15 125429 Feb. 21

CENTIGAMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nro. 1252, Folio 385, año 2010, CENTIGAMA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Art. 5to., de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que de acuerdo al Acta Reunión de Socios N° 8 y lo convenido en Cesión de Cuotas (20 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una de ellas) efectuada por Miguel Alberto Carusotto, (L.E. N° 6.239.84), en favor de los socios Fernando Fabián Faccio (D.N.I. N° 16.843.732), Carlos Salvador Strada (L.E. N° 6.255.007), Eduardo José Mai, (D.N.I. N° 17.009.670) y Roberto Miguel Virasoro (L.E. N° 6.259.725), instrumentos otorgados el 25.11.2010 por los señores socios con firmas debidamente certificadas por el escribano Pedro Ignacio Bertorello, titular del registro N° 374 de esta ciudad, se ha ordenado a los fines legales y por el término de ley, la publicación por edicto de esta transferencia juntamente con la modificación producida en la cláusula 5ta. de capital, que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la cantidad de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Fernando Fabián Faccio, treinta (30) cuotas de

capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos tres mil (\$ 3.000,00); Carlos Salvador Strada, treinta (30) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos tres mil (\$ 3.000,00); Eduardo José Mai, treinta (30) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos tres mil (\$ 3.000,00); y Roberto Miguel Virasoro, treinta (30) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos tres mil (\$ 3.000,00), el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. El Capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y podrán incorporarse nuevos socios cuando así lo decidan los socios en reunión de socios y conforme la mayoría establecida para la toma de decisiones.

Santa Fe, 10 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 125464 Feb. 21

TOZUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Elido G. Ercole, se hace saber que en los autos caratulados TOZUR S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de autoridades, (Expte. Nº 420, Folio 54, año 2.010), se ha iniciado el trámite de inscripción de la firma TOZUR S.A., constituida por instrumento privado otorgado en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, el día 17 de marzo de 2.010, modificado en el mismo lugar el 20 de setiembre de 2.010, lo que se complementó mediante acta otorgada en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, el 22 de diciembre de 2.010, y siendo su: 1) Denominación social: TOZUR S.A. 2) Domicilio social: San Martín Nº 322 de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe. 3) Duración: El plazo de duración es de 30 (treinta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social: a) Agropecuaria: La explotación, por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios, propios o de otras personas, físicas o jurídicas, destinados a la agricultura, ganadería, tambo, apicultura, horticultura, avicultura y cunicultura; preparación de suelos, siembra, fumigaciones, aéreas o terrestres, fertilizaciones y cosecha; producción de leche; producción de miel, cera, propoleo y derivados de dichos productos; colmenas, reinas y núcleos; siembra y recolección de frutas y hortalizas; cría y recría de vacunos, porcinos, equinos, caprinos y ovinos; cría de aves de corral y conejos; b) Comercial: La comercialización de los frutos de la explotación agropecuaria, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, fungicidas, alimentos balanceados, miel y derivados, granos y oleaginosas, carnes, leche y derivados, frutas y hortalizas; 5) Capital social: El mismo es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de valor \$ 10 (pesos diez) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme Art. 188 de la Ley 19550 y modificatorias. 6) Socios fundadores: Sergio Olmar Tosolini, de apellido materno Farías, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1.964, casado con Susana Beatriz Feller, veterinario, D.N.I. Nº 17.105.130, C.U.I.T. Nº 20-17105130-5, domiciliado realmente en calle Simón de Iriondo 437 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, Ariel Gustavo Zurbriggen, de apellido materno Re, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1974, casado con Lorena

Audenino, ganadero, D.N.I. N° 23.860,847, C.U.I.T. N° 20-23860847-4 domiciliado en Roque Sáenz Peña 471 de Hersilia, Pcia. de Santa Fe y José María Zurbriggen, de apellido materno Re, argentino, nacido el 17 de julio de 1978, casado con Carina Gaggino, ganadero, D.N.I. N° 26.772.753, C.U.I.T. N° 20-26772753-9, domiciliado en San Martín 322 de Hersilia, Provincia de Santa Fe; 7) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio; la fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, rescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada. 8) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Primer Directorio: Presidente: Ariel Gustavo Zurbriggen; Vicepresidente: José María Zurbriggen; Director suplente: Sergio Olmar Tosolini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley. Rafaela, 3 de febrero de 2.011. Secretaria, Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción. Rafaela (S.F.). Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 82 125411 Feb. 21

RODAMAQ RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades y traslado de sede social de RODAMAQ RAFAELA S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 18 de enero de 2011.

Sede social de Rodamaq Rafaela S.A.: Necochea N° 1256 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Composición del Directorio de Rodamaq Rafaela S.A.: Director Titular, Presidente: Dora Josefina Moyano, D.N.I. N° 13.402.745; Director Suplente: Gabriela Verónica Romero,

D.N.I. Nro. 24.066.290.

Rafaela, 4 de Febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 125482 Feb. 21

ALCIDES E. PHISALIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados ALCIDES E. PHISALIX S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nro. 1249/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: 1) La designación de Directores de Alcides E. Phisalix Sociedad Anónima realizada en la Asamblea General Ordinaria del treinta de noviembre de 2010, en la cual fueron electos como Directores y Suplente: María Rosa Phisalix de Mazzia, Mariana Elisa Mazzia y Virginia Inés Mazzia, todos por tres ejercicios según consta en el Acta de Asamblea N° 55. 2) La distribución de cargos del Directorio realizada en Reunión de Directores en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social, recaída en los Sres.: Presidente Titular: Sra. María Rosa Phisalix de Mazzia, D.N.I. N° 10.302.773, C.U.I.T. N° 27-10302773-5, casada con Víctor E. Mazzia, fecha de nacimiento 13/01/1953, de profesión comerciante, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro, Vicepresidente Titular: Mariana Elisa Mazzia, D.N.I. N° 29.185.154, C.U.I.T. N° 27-29185154-7, soltera, fecha de nacimiento 17/05/1982, de profesión administrativa, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro; y Suplente: Virginia Inés Mazzia, D.N.I. N° 27.862.175, C.U.I.T. N° 27-27862175-3, soltera, fecha de nacimiento 07/10/1980, de profesión estudiante y comerciante, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro; según consta en el Acta de Directorio N° 312 del treinta de noviembre de 2010. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 9 de Febrero de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 125430 Feb. 21

TIEMPO DE VIAJAR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 07/12/2010.

2) Integrantes de la sociedad: Eduardo Daniel Duré de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Ana Berlochi, con domicilio en la calle Julio A. Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 13.463.884, y las señoras: Alicia Ana Berlochi, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Duré, con domicilio en la calle Julio A. Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 12.500.498; Cecilia Daniela Duré, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de septiembre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Julio A. Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 34.730.700, y la señora Natalia Belén Duré, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1986, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Julio A. Roca 620 de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I.

32.176.726.

3) Denominación: TIEMPO DE VIAJAR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Julio Argentino Roca N° 620 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Así como la prestación del servicio de transporte de pasajero dentro del país y fuera de él, y el alquiler de vehículos con y sin chofer.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera pesos cincuenta mil Eduardo Daniel Duré que representan cien (100) cuotas; pesos cincuenta mil Alicia Ana Berlochi que representan cien (100) cuotas; pesos cincuenta mil Cecilia Daniela Duré que representan cien (100) cuotas; y pesos cincuenta mil Natalia Belén Duré que representan cien (100) cuotas.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se han designado gerentes a Eduardo Daniel Duré y a Alicia Ana Berlochi.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento de socio-gerente o gerente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 37 125375 Feb. 21

ESNAOLA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 28/12/2009.

2) Datos de los socios: Oscar Marcelo Esnaola, apellido materno Carrasco, D.N.I. N° 22.683.390, argentino, comerciante, nacido el 04 de junio de 1972 y Karina Andrea Meaglia, apellido materno Di Battista, D.N.I. N° 23.470.402, argentina, comerciante, nacida el 12 de agosto de 1973, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Country Gimnasia y Esgrima de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Ruta Provincial Nro. 21, Km. 286, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes

actividades: A) Fabricación y Comercialización: Procesamiento de metales, cortes, plegados, cilindrados, chapas, fabricación de maquinaria de uso general, comercialización de los productos; B) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificio no residenciales, obras de ingeniería civil, con excepción de cualquier actividad que encuadre dentro del inc. 4 del Art. 299 de la Ley Nro. 19.550; C) Alquiler de las Instalaciones: Explotación del negocio de alquiler de sus instalaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: La duración social es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas acciones (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando designados: Director Titular: Oscar Marcelo Esnaola, a cargo de la presidencia. Director Suplente: Karina Andrea Meaglia. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

\$ 34 125402 Feb. 21

SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L. s/Contrato, (Expte. Nro. 247/2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: El Sr. Soperez, Javier Marcelo, nacido el 30 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con Andrea del Rosario Marroni, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Manfredi N° 2392 de la ciudad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de identidad N° 21.877.910; el Sr. Soperez, Hernán César, nacido el 1ro. de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con María Verónica Cardoso, argentino, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Donnet N° 213 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 23.092.619; y la Sra. Soperez, Cintia Guadalupe, nacida el 2 de abril de 1975, divorciada, argentina, Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en calle Janssen N° 2825 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.571.802.

- 2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de diciembre del año 2010.
- 3) Denominación: SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L.
- 4) Domicilio: Janssen N° 2837, Local 2, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; 1) Agencia de viajes y turismo: Dedicarse a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de viajes de carácter individual o colectivo, charters y traslados, excursiones, cruceros y similares, propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios descriptos y la prestación cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las Empresas de Viajes y Turismo según lo dispuesto por la Ley 18829 y el Art. 2° del Decreto N° 2182/1972, reglamentario de dicha ley. 2) Dedicarse a la comercialización de seguros como agente institorio, organizar, cobrar, gestionar entre sus clientes y público en general pólizas de seguro de compañías de seguro legalmente constituidas y autorizadas a funcionar. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad adquiere plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirectamente con su objeto.
- 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial o social, con prohibición expresa de comprometerse en fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto social. Para la consecución de los fines sociales, el gerente, en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con cualquier banco oficial o privado y con otra clase de institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de terceras personas, profesionales, o no, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado con derechos reales o no, aceptar, adquirir o ceder crédito, comprar y vender derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así otro contrato necesario al cumplimiento de los fines sociales, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa, y los socios quedan autorizados a realizar cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto social, en cumplimiento de la función de socio gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones estará a cargo de los socios, quienes podrán efectuarla en cualquier momento, según lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 11/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 65 125365 Feb. 21

GRUPO ARAUCARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29/10/2010 se designa Presidente del Directorio y único director titular a la Sra. Alejandra Bonetto, argentina, casada, D.N.I. Nro. 22.304.810, nacida el 20/07/1971, analista de sistemas, domicilio constituido en Corrientes 964, Piso 02, Of. 03-04, Rosario; y como Director Suplente a la Srta. Gabriela Rosana Borri, argentina, mayor de edad, analista de sistemas, soltera, domicilio en Corrientes 964, Piso 02, Of. 03-04, Rosario, D.N.I. 18.200.587.

\$ 16 125502 Feb. 21
